

tos medio-ambientales y de conservación de la naturaleza en el ejercicio de la profesión.

8. Para poder responder con eficacia a esta vocación de "servicio a la sociedad" es necesario potenciar y mantener la formación generalista de los Ingenieros de Caminos. Adquiere capital importancia el adecuado conocimiento, facilitado desde las instancias corporativas, de los planes y programas de las obras públicas para poder prestar a la sociedad el gran servicio de una crítica constructiva.

9. La realización de tareas puramente altruistas, sin objetivos de rentabilidad, a través de la atención y ayuda a los grupos más necesitados de la sociedad, debe ser contemplada en un concepto más amplio de servicio.
10. Es necesario potenciar y estimular, desde los órganos corporativos, la preocupación personal de los Ingenieros de Caminos por los aspectos de "imagen" para poder transmitir a la sociedad la justa medida de su actuación profesional.

El Ingeniero de Caminos y la Construcción

Relator: LEONARDO TORRES QUEVEDO

1) La actividad Construcción en su más amplio sentido, es decir, planificación, diseño, proyecto, ejecución, gestión y mantenimiento de las Obras Públicas, esta absolutamente entrelazada con el desarrollo por un lado de la profesión de Ingeniero de Caminos y por otro de las propias Empresas Constructoras.

En concreto y dentro del Sector de la Construcción y sus materiales, trabajan actualmente entre un 25 y un 30 % del colectivo de Ingenieros de Caminos, lo que representa la mayor cifra en términos porcentuales con cierta tendencia a aumentar en los últimos años y previsiblemente en los próximos.

2) En este momento se esta estudiando una nueva Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que sustituya la normativa que ha durado más de un cuarto de siglo. Quizás sería un momento oportuno para hacer una reflexión profunda e intentar modernizar definitivamente el sector, ampliando aquel artículo no escrito en el Decreto de 1965 que dice, que uno proyecta y otro construye con otras soluciones ya aplicadas en otros países.

3) Dada la importancia que para los Ingenieros de Caminos tiene la programación de infraestructuras así como la actuación de estos en su desarrollo, se propone que los actuales Organos de programación de infraestructuras que tiene el Gobierno, den entrada en los mismos a los profesionales

competentes y, muy en concreto, al Colegio de Caminos, Canales y Puertos.

4) En la Empresas Constructoras seguirán teniendo gran importancia los Ingenieros Civiles en los próximos años, pero dada la posible evolución del mercado, los condicionamientos de nuestra incorporación en el Mercado Europeo y la rápida evolución de las empresas, estos Ingenieros tienen que adaptarse a las circunstancias, dominando las nuevas tecnologías o sufrirán una pérdida de puestos de trabajo que serán ocupados por otros profesionales formados bien en otras Instituciones españolas o en Instituciones análogas de los países del Mercado Común.

5) La colaboración del Sector de la Construcción, mejor cliente de la Escuela, para obtener el mejor ingeniero posible es necesaria y debe llevarse a la práctica no sólo en la confección del Plan de Estudios, sino también, en la ayuda de las empresas a la formación práctica de los alumnos en el transcurso de la carrera.

Desde el punto de vista de la empresa, los nuevos Ingenieros poseen una base técnica suficiente, sobre todo si son capaces de aceptar que esta base no es un punto de llegada sino un punto de partida y que la constante puesta al día ha de ser una preocupación a lo largo de toda su vida profesional.

Existen, sin embargo temas importantes, aunque

sean complementarios a la formación técnica, cuyo conocimiento es considerado necesario por parte de las empresas. En unos casos serán disciplinas complementarias a los planes normales de estudio y, en otros el desarrollo de actitudes personales, capacidades o herramientas de trabajo (idiomas, informática, etc.), que pueden ser determinantes para el desarrollo de la vida profesional. Por parte de la empresa, ello será función del puesto de trabajo que se determine para el titulado y por parte del Ingeniero será decisivo para su futuro desarrollo profesional dentro de cualquier Organización del sector.

6) El primer paso debe ser forzar la selección para la admisión, puesto que se trata de conseguir ingenieros competentes. Una sólida preparación matemática, junto con el conocimiento avanzado de

idiomas y un nivel cultural y humanístico suficiente deberían formar la base de esta selección.

Esto garantizaría a las Escuelas unos conocimientos mínimos necesarios por parte de los alumnos y a estos el poder cursar la carrera deseada y en los casos normales, una cierta garantía de permanencia por tiempo razonable en la Escuela.

7) Sería deseable un mayor contacto del profesorado de la Escuela con la obras en intervalos que lo permitan sus actividades lectivas. Todo ello incidiría en la calidad del ingeniero constructor.

8) Debería crearse un grupo de trabajo pilotado por una Escuela de Caminos con la colaboración del Colegio de Ingenieros y de algunas grandes empresas, en orden a diseñar un programa sistemático de formación permanente de los titulados relacionados con la citada Escuela.

El Ingeniero de Caminos y la Administración

Relator: CLAUDIO OLALLA MARAÑÓN

1. Es necesario manifestar públicamente la desproporción existente entre la responsabilidad derivada de la labor cotidiana del Ingeniero Funcionario y la insuficiencia de los medios materiales y humanos que dispone, las garantías legales que le amparan y las remuneraciones que percibe.
2. Esta situación produce una escasez de atractivo que está contribuyendo a la destecnificación del personal al servicio de la Función Pública y a la insuficiencia de alicientes que ofrecer a posibles nuevas incorporaciones. Situación que se podría paliar modificando los procedimientos de acceso al funcionariado.
3. Dentro del marco legal actualmente vigente, en la gestión de inversiones en obras públicas, se debería diferenciar específicamente entre la "Dirección Técnica-Facultativa de los trabajos de ejecución de la Obra" (en sus aspectos estrictamente técnicos) y el "Funcionario Técnico Director del Contrato" (al frente del control del cumplimiento fiel del mismo en sus aspectos administrativos, económicos y legales).
4. LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA DEBERA IRSE ESTRUCTURANDO COMO HOLDING DE EMPRESAS PUBLICAS Y DE SERVICIOS, cada uno de ellos especializado en actuaciones concretas, pero constituido por equipos multidisciplinares, QUE POSIBILITEN LA SUPERACION DEL ESTRECHO Y RIGIDO MARCO LEGAL EN QUE ACTUALMENTE SE MUEVE.
5. Estas empresas públicas dispondrán de una alta autonomía en cuanto a su organización y funcionamiento pero con un estricto control en cuanto a sus objetivos, que serán fijados por el holding dentro de una perspectiva táctica y estratégica.
6. La gran mayoría de Ingenieros de Caminos al servicio de la Administración deberá poseer una formación polivalente (no estrictamente técnica), que le permitirá integrarse en las distintas tareas y responsabilidades que la Función Pública exige. Si bien es cierto que la formación recibida en la Escuela proporciona una capacidad analítica, de decisión, de